

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro a letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 7 Marzo 1901)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado el Teniente General D. Marcelo de Azcárraga y Palmero; quedando altamente satisfecha de sus relevantes servicios, y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Ministro de Gracia y Justicia, Javier González de Castejón y Elío.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Práxedes Mateo Sagasta, Diputado á Cortes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Ministro de Gracia y Justicia, Javier González de Castejón y Elío.

(Gaceta 7 Marzo 1901).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Ventura García Sancho, Marqués de Aguilar de Campoo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Francisco Javier González de Castejón y Elío, Marqués del Vadillo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Arsenio Linares y Pombo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el Contraalmirante de la Armada D. José Ramos Izquierdo y Castañeda; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado don Francisco Javier Ugarte y Pagés; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Antonio García Alix; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas Me ha presentado D. Joaquín Sánchez de Toca; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Julián García San Miguel, Marqués de Teverga, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—María Cristina.—El presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Cristóbal Colón de la Cerda, Duque de Veragua, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Angel Urzáiz y Cuesta, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Segismundo Moret y Prendergast, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en

D. Alvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado á Cortes,
Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Miguel Villanueva y Gómez, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

(Gaceta 7 Marzo 1901)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El Consejo de Estado, á quien para su informe se remitió el expediente instruido sobre modificación del art. 43 del reglamento de la contribución industrial de 23 de Mayo de 1896 y Real orden complementaria de 11 de Diciembre del mismo año, ha emitido en el mismo el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: El Consejo, en cumplimiento de la Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E. con fecha 10 del actual, ha examinado el adjunto expediente sobre modificación del art. 43 del Reglamento vigente de la contribución industrial.

Establece dicho artículo, en consonancia con la Real orden de 11 de Diciembre de 1896, que los fabricantes de la tarifa 3.^a podrán, sin pagar otra cuota, vender al por mayor ó menor en un solo almacén, en la misma provincia ó en otra inmediata, los artículos que fabriquen, previo el cumplimiento de los requisitos señalados, entre ellos, principalmente, el de ponerlo en conocimiento de la Delegación de Hacienda respectiva con quince días de antelación si no estuviera el comerciante inscrito hasta entonces en matrícula, y en los diez primeros días del mes de Julio caso de estarlo.

De esta obligación reglamentaria parece que se viene prescindiendo, dando lugar á que innecesariamente se promuevan expedientes de responsabilidad, que terminan por no estimarse el caso como defraudación, pero sí demostrando la inobservancia apuntada de la disposición reglamentaria.

Para corregir este incumplimiento, la Dirección general de Contribuciones propone que se adicione al precitado art. 43 la siguiente nota: «Los fabricantes que dejen incumplidas las obligaciones que para la exención de cuota de los depósitos de sus fábricas les impone este artículo, aun reuniendo las condiciones legales para la exención, se considerará que renuncian á dichos beneficios y satisfarán en concepto de multa las cuotas que les corresponda, según los epígrafes de las tarifas, por los almacenes

ó depósitos de sus fábricas desde la fecha del incumplimiento de dichas obligaciones.»

La Sección correspondiente de dicho Centro directivo opina, además, que se instruya expediente separado para apreciar los resultados obtenidos por la referida Real orden de 11 de Diciembre de 1896 y la conveniencia de su derogación, y en tal estado consulta V. E. á este Consejo en pleno.

Fijados con toda precisión en el artículo apuntado del reglamento de la contribución industrial, y más detalladamente en la Real orden de 11 de Diciembre de 1896, los requisitos y formalidades exigidas para la exención de cuotas respecto de los industriales á que dichos preceptos aluden, han quedado en cambio sin determinar las responsabilidades en que los mismos incurran por su incumplimiento.

Y si bien no parece lícito calificar de defraudador al que incurre en dicha omisión después de haber presentado su relación de alta y tributar como tal fabricante, justo es reconocer que ello acusa indisculpable abandono y desobediencia á las disposiciones reglamentarias, que pueden originar entorpecimientos innecesarios para la marcha administrativa y defraudaciones en la tributación, ocasionados por carecer la Hacienda de antecedentes y datos para comprobar los depósitos y almacenes de fabricas exentos de cuota. A corregir y remediar tales inconvenientes responde la adición de la nota propuesta por la Dirección al referido artículo, á cuya aceptación el Consejo no opone reparo alguno, limitándose tan solo á llamar la atención sobre lo innecesario de exigir al fabricante que ya cumplió con aquellos requisitos, y no altera ni varía la instalación del depósito ó almacén que tuviera establecido para la venta de los artículos de su fábrica que cada año vuelva á presentar las respectivas relaciones. Se comprende la necesidad de exigirlo y hacerlo si introdujera alguna variante; pero de otro modo el silencio del industrial debe entenderse que denota la persistencia en condiciones iguales, deduciéndose de ese hecho las naturales consecuencias reglamentarias.

En consonancia con estas indicaciones, que responden al propósito de suprimir formalidades y evitar molestias al comercio, que ninguna ventaja reportan á la Administración, deberá rectificarse el texto del repetido art. 43 del citado reglamento, así como la Real orden complementaria de 11 de Diciembre de 1896, y al mismo tiempo incluir la adición propuesta por la Dirección general respectiva, que impone la sanción adecuada por el incumplimiento de las obligaciones establecidas por dichos preceptos.»

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1901.—Allendesalazar.—Sr. Director general de Contribuciones.

(Gaceta 7 Marzo 1901.)

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

COPIA DE LA MATRÍCULA DE ZARAGOZA PARA 1901
(CONTINUACIÓN)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<i>Número 107.</i>			
García García Patrocinio.....	Cuatro Agosto, 5.	Coches alquiler 3 caballos.	98'64
Serra Ferrando Luis.....	Méndez Núñez, 42.	» » 2 »	65'76
Indalaín Casimira.....	San Ildefonso, 23.	» » 1 »	32'88
Altarriba Mariano.....	D. Juan Aragón, 16.	» » 1 »	32'88
Argiles Francisca.....	Cinco Marzo, 2, d.º	» » 9 »	295'93
Artío y Buil.....	Ballestar, 2.	» » 3 »	98'64
Cequiel Elías.....	Molino, 2.	» » 6 »	197'28
Espierres Larroza Tomás.....	San Voto, 8.	» » 2 »	65'76
Grañén José María.....	Plaza Constitución, 6.	» » 7 »	230'18
Labay Torres Miguel.....	Morería, 1.	» » 3 »	98'64
Núñez Pedro.....	Goya, 7.	» » 2 »	65'76
Peralta Ceferino.....	Boggiero, 67.	» » 2 »	65'76
Zoppeti Enrique.....	Plaza Constitución, 8.	» » 7 »	230'18
Del Tej Mariano.....	San Pablo, 29.	» » 4 »	131'52
Torrente Pabla.....	Plaza del Portillo, 8.	» » 2 »	65'76
Gracia Gracia Joaquín.....	Canfranc, 4.	» » 6 »	197'28
Martín Pueyo Julio.....	D. Jaime I, 52.	» » 8 »	263'04
Satué Orús Agustina.....	San Pablo, 50.	» » 1 »	32'88
Sanclemente Pardo Ramón.....	Yedra, 10.	» » 2 »	65'76
Sancho y Pinos Lamberto.....	Luna, 12.	» » 4 »	131'52
Ballesteros Blánquez Victoriano..	Independencia, 12.	» » 1 »	32'88
Larrodé Castillo Petra.....	Idem, 12.	» » 3 »	98'64
Pallás Ubrián José.....	Yedra, 10.	» » 2 »	65'76
Salas Bleza Agustina.....	Palafox, 25.	» » 1 »	32'88
Buil y Compañía Manuel.....	Azoque, 62.	» » 2 »	65'76
Fustero Fustero Andrés.....	Latassa, 10.	» » 1 »	32'88
<i>Número 111.</i>			
García Julián.....	Coso, 103.	Carruaje transporte por carre- tera un caballo.	31'45
<i>Número 114.</i>			
Embarba Miret Manuel.....	Coso, 46.	Diligencia, servicio permanen- te 44 kilómetros recorrido 8 ca- ballos.	537'53
<i>Número 122.</i>			
Gali Guillerma, viuda de Bovio ...	Paseo Sagasta, 2.	Alquilador de velocípedos.	285'93
<i>Número 123.</i>			
Lagraba Pérez Domingo.....	Plazuela Lasheras, 4.	4.000 metros lineales de vía mo- vida por caballerías.	285'93
<i>Número 125.</i>			
Bernardo Ambros Antonio.....	Asalto, 9.	Lavadero ropas 94 bancas á 1'15 pesetas.	154'54
Delgado Pascual Joaquín.....	Bilbao, 6.	Idem 213 bancas.	350'15
Viuda de A. Marco Mur.....	Coso, 94.	» 159 »	261'41

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Castellví Canales Agustín.....	Hospital, 97.	Lavadero ropas con 150 bancas	488'30
Castellví Solsona.....	Idem, 79.	» 213 »	246'60
Ramón Pelegrín José.....	Rufas, 19.	» 270 »	443'89
Martínez Ezquerro Gregorio.....	29 de Septiembre, 4.	» 80 »	131'52
Gracia Francisco.....	Coso, 76.	» 254 »	417'59
Puerto Altiguez Antonio.....	Arrabal.	» 197 »	323'89
Ballesteros Contín Joaquín.....	Jesús, 4.	» 140 »	230'18
Ramírez Tejero María.....	D. Alfonso I, 25.	» 151 »	248'26
Rodríguez Lasomet José María...	Paseo Lealtad, 7.	» 124 »	203'87
Valencia Madrigal Vicente.....	Torrero, 167.	» 336 »	552'39
Carbó Monfort Vicente.....	Idem, 175.	» 150 »	246'60
Alfredo Bazán Jacinto.....	29 de Septiembre, 3.	» 72 »	118'37
<i>Número 135.</i>			
Abadía Morales Baltasara.....	Montemolín.	7 vacas lecheras.	200'14
Serrano Manuel.....	Paseo Sagasta, 2.	6 » »	171'56
Carral Gómez Manuel.....	Carretera Alagón, 107.	4 » »	114'35
Bueno Francisco.....	Paseo del Ebro, 57.	6 » »	171'56
Durán José.....	Carretera Barcelona	5 » »	142'96
Sanz Esteban Miguel.....	Camino Torrero, 16.	2 » »	57'19
Romanos Angel.....	San Juan, 79.	5 » »	142'92
Lafuente López Juan.....	Cam.º Pte. Gállego, 25.	3 » »	85'78
García Roch Lorenzo.....	Camino del Gas, 246.	3 » »	85'78
González Gómez Mariano.....	Paseo Damas.	3 » »	85'78
Miguel Nadal Francisco.....	Afuera Pta. Sancho.	4 » »	142'35
Navales Gay Miguel.....	Afuera del Portillo.	2 » »	57'18
Esteban Royo Bernabé.....	Montañana, 235.	1 » »	28'59
Layus Nadal Anacleto.....	Campo Sepulcro.	8 » »	228'72
Cano Sañudo Juan.....	Cerrado Matietas.	3 » »	85'79
Palacios Pedro.....	Río, 5.	4 » »	114'35
Fernández Carapillos Manuel....	Carretera Barcelona.	5 » »	142'92
Aguela Sigüés María.....	Cerrado Matietas.	3 » »	85'78
Sánchez Marqués María.....	Paseo del Ebro, 63.	5 » »	142'92
Layus Gil Pedro.....	Detras Est. Madrid.	1 » »	28'59
Puértolas Cajal Mariano.....	Arrabal.	7 » »	200'14
Domenech María.....	Paseo Plátanos, 13 y 15	9 » »	257'33
Sanjoaquin Urbez Pantaleón.....	Camino del Gas, 244.	4 » »	114'37
Higuera Casterán Mariano.....	Santa Inés, 2.	8 » »	228'72
Lasheras Flor Macario.....	Ribera Ebro, 53.	4 » »	114'37
Escuer Moreno Primo.....	Carretera Barcel.ª, 24	4 » »	114'37
Mazón Pulido Juan.....	Jesús, 17.	4 » »	114'37
Tomás Sebastián Magdalena.....	Idem, 4.	7 » »	200'14
Arroyo Mantecón Manuel.....	Carretera Alagón, 110.	2 » »	57'17
Campillo Ambrosio.....	Paseo Ebro, 28.	5 » »	142'96
Pardo Antorán Juan.....	Montemolín.	4 » »	114'37
Martínez Mazón Josefa.....	Campo Sepulcro.	9 » »	257'33
Cobo Ortíz Pedro.....	Idem, 35.	4 » »	114'37
Agueda Gavara Francisco.....	Paseo Ebro, 57.	4 » »	114'37
Solares Arroyo Emilio.....	Afuera Portillo.	7 » »	200'14
Viézzolas Villa Cesáreo.....	Idem.	2 » »	57'17
Calleja López Lengino.....	Paseo María Agustín.	6 » »	171'76
Tirón Bena Ramón.....	Montemolín.	4 » »	114'37
Marquín Mena Ramón.....	Camino del Gas.	7 » »	200'14
Cobo Ortíz Luis.....	Cerrado Matietas.	3 » »	85'78
Hijos de M. Bel.....	San Miguel, 56.	14 » »	400'28
Mara Sañudo José.....	Puente Virrey.	4 » »	114'37
Fernández Fuertes Andrés.....	Carretera Barcel.ª, 24	3 » »	85'78
Ballester Millán Manuel.....	Afuera Puerta Sancho	3 » »	85'78
Martínez Masón Manuel.....	Tenerías.	6 » »	171'76

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Cobo Manuela.....	Carretera Alagón, 107.	3 vacas lecheras.	85'78
Lacarul Pedro Fernando.....	Camino Casa blanca, 43	4 » »	114'37
Revuelta Revuelta Andrés.....	Cerrado Matietas.	3 » »	85'78
Romero Ena Demetrio.....	Paseo Ebro, 63.	1 » »	28'59
Villarroya Francisco.....	Plaza Aragón, 1.	11 » »	314'51
Diego Oria Antonio.....	Montemolín, 178.	7 » »	200'14
López Pinillo Santiago.....	Paseo María Agustín.	6 » »	171'76
Marín Roig Francisco.....	Trabuco, 17.	2 » »	57'17
Abascal Revuelta Isidro.....	Cerrado Matietas.	4 » »	114'37
Abascal Fernández Marcelino....	Idem.	5 » »	142'96
Engay Gascón Nicolás.....	Paseo Ebro, 7.	3 » »	85'78
Trueba Martínez José (2.º).....	Idem Damas.	2 » »	57'17
Martón Gavín Agustín.....	Coso, 116.	3 » »	85'78
Serrano Quílez Félix.....	Montañana.	2 » »	57'17
Romeo Pitarque Ciriaco.....	Mont.ª Torre Ramírez.	1 » »	28'59
Pocero Pérez Juana.....	Carretera Barcel.ª, 24.	1 » »	28'59
Royo Marcelino, hermanos.....	Rebolería, 5.	4 » »	114'37
Herrerín Díaz Manuel.....	Carretera Barcelona.	4 » »	114'37
Estremera Santos Martín.....	Paseo Ebro, 34.	6 » »	171'56
Herrín Díaz Tomás.....	Jesús, 16.	4 » »	114'37
Alaba Cabestre Cosme.....	Montemolín, 64.	4 » »	114'37
Díaz Juan Antonio.....	Miralbueno, 125.	3 » »	85'78
Martínez Martínez Antonio.....	Asalto, 13.	12 » »	343'10
Martínez Pelayo José.....	Paseo Platanos, 240.	4 » »	114'37
Gutiérrez Arroyo Miguel.....	Puente Virrey.	3 » »	85'78
Alonso González Anselmo.....	Campo Sepulcro, 35.	2 » »	57'18
Gómez Arroyo José.....	Cerrado Matietas.	2 » »	57'18
Asensio Quer Alejo.....	Camino Puente Gállego	5 » »	142'96
Martínez Percebal Juan.....	Campo Sepulcro, 35.	3 » »	85'78
Montañés Miguel Pablo.....	Jesús, 16.	4 » »	114'37
Navarro Carreras Manuela.....	Cerrado Matietas.	3 » »	85'78
Palacín Rodríguez Antonio.....	Jesús, 4.	7 » »	200'14
Polo Arpa Isidro.....	Carretera Alagón, 109.	6 » »	171'56
Revuelta Revuelta Tomás.....	P.º María Agustín, 23.	3 » »	85'78
Cano Sañudo Micaela.....	Montemolín P.ª nueva.	2 » »	57'18
Amada Andrea Santiago.....	Jesús, 4.	2 » »	57'18
Bernal Lorenza.....	Camino del Gas.	2 » »	57'18
Cano Sañudo José.....	Victoria, 64.	8 » »	228'72
Palacios Larrosa Alberto.....	Jesús, 8.	1 » »	57'18
Hernández Artigas Javier.....	Paseo Ebro, 49.	1 » »	28'59
Fernández Muñoz Antonio.....	Idem, 49.	1 » »	28'59
Fuertes Gascón Cayo.....	Camino Casa blanca, 50	3 » »	85'78
Miguel Cepero Francisco.....	Afuera P.ª Sancho, 45	2 » »	57'18
Martínez Pérez Juan.....	Camino Casa blanca, 62	4 » »	114'37
Calort Bosch Manuela.....	Casa blanca.	5 » »	142'96
Rubio Díez Pascual.....	Ibort, 15 (Arrabal.)	3 » »	85'78
Gómez Cavín Juan.....	Paseo Ebro, 49.	3 » »	85'78
Echaso Baldúa Matías.....	Montemolín, 19.	3 » »	28'59
Alcañiz Mena Pedro.....	Espoz y Mina, 2.	1 » »	57'18
Orbé San Juan María.....	Plaza la Rebolería, 7.	2 » »	114'37
Pinós Tales Francisca.....	C.ª de Huesca, 273.	4 » »	57'18
Nasales Gay Julián.....	Trabuco, 17.	2 » »	57'18
Capapey Lahoz Pedro.....	Castillo, 113.	2 » »	57'18
Benito García Félix.....	Arrabal, 268.	2 » »	57'18
Cinca Polo José.....	Asalto.	2 » »	171'76
Cobo González Agustina.....	Monreal, 10.	6 » »	114'37
Conde Canal José.....	Rebolería, 7.	4 » »	85'78
Pascual Beneito Temprado.....	Ribera del Ebro, 51.	3 » »	57'18
Ruiz Gutiérrez Juan Manuel.....	Puente del Virrey, 372.	2 » »	57'18
Mara Sañudo Facundo.....	Torrero, 20.	2 » »	57'18

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Aso Sanz Blas.....	Juslibol, 14.	1 vaca lechera.	28'59
Palacios Royo Francisco.....	Idem, 32 (Arrabal).	1 » »	28'59
Barquín Mara Juan Bautista.....	Puente del Virrey, 362.	2 » »	57'18
Poza Domínguez Vicente.....	Barrio de las Acacias.	2 » »	57'18
Poza Jerez Gregorio.....	Montemolín, 64.	3 » »	85'78
Valle Lizana Francisca.....	Ribera del Ebro, 7.	2 » »	57'18
Martínez Mazón Manuel.....	Arrabal, 223.	2 » »	57'18
Lagunas y Fuentes.....	Montemolín, 155.	6 » »	171'76
Juste Jiménez María.....	S. J. Mozarrifar, 127.	3 » »	85'78
Mazón Pulido Fernando.....	Jesús, 17 (Arrabal).	4 » »	114'37
Navales Gay Concepción.....	Castillo, 101.	3 » »	85'78
Rubio José.....	Arrabal, 275.	3 » »	85'78
Ara Sánchez Florencio.....	P. ^a María Agustín, 25.	1 » »	28'59
Manero Monfill Mariano.....	Torrero, 411.	1 » »	28'59
Alonso Marín Salvador.....	P. ^a del Rosario, 25.	2 » »	57'18
Pascua Alegre Pascual.....	Torrero, 253.	2 » »	57'18
Cano Cano Juan.....	Democracia, 94.	6 » »	171'76
Alquézar Albera Vicente.....	Juslibol.	1 » »	28'59
Gracia Juncal Leonardo.....	Montemolín, 64.	2 » »	57'18
Asenjo Asenjo Lesmes.....	Campo Sepulcro, 35.	2 » »	57'18
Marín Arbé Juan.....	Plaza la Rebojería, 7.	1 » »	28'58
Sáinz Martínez Antonio.....	P. ^a María Agustín, 27.	6 » »	171'76
Trueba Fernández Rufino.....	Corral de Matietas.	2 » »	57'18
Lara Cabello Victoriano.....	C. ^a de Madrid, 88.	1 » »	28'59
Navarro Carrera Martín.....	Corral de Matietas.	2 » »	57'18
Hernández Artigas José.....	Montemolín, 20.	2 » »	57'18
Cardona Rodrigo Félix.....	Jesús.	2 » »	57'18
Cornejo Leonar Miguel.....	Barrio de Santa Isabel.	2 » »	57'18
Campo Cortés Manuel.....	Frente al Matadero.	1 » »	28'59
Chueca Ibañez Ramón.....	Montemolín, 112.	2 » »	57'18
Herrero Carnicer Nicolás.....	B. ^o de Sta. Isabel, 99.	2 » »	57'18
Virgós Royo Luis.....	Plaza del Pilar, 6.	3 » »	85'78
Ortiz Ortiz Eusebio.....	Castillo, 167.	1 » »	28'59
Espallargas Capitán Martín.....	Jesús, 224.	2 » »	57'18
Tarifa 3.^a			
<i>Número 1.</i>			
Izquierdo, hermanos y sobrino....	Manifestación, 77.	Máquina de hilar, 1.200 husos, por agua.	624'45
Herrero Escrich Joaquín.....	P. ^o de los Ruiseñores.	Idem 1.410 íd.	733'71
<i>Número 3.</i>			
Herrero Escrich Joaquín.....	P. ^o de los Ruiseñores.	30 telares mecánicos.	814'87
<i>Número 16.</i>			
García y Pomares.....	Coso, 42.	4 íd. á mano para lienzo fino.	57'18
Tarongi González y Monforte....	D. Alfonso I, 10.	15 íd. íd. íd.	214'44
<i>Número 18.</i>			
Aguilar Navarro Antonio.....	Armas, 63.	1 telar común á mano.	8'58
Palomar Sabella José.....	Cadena, 5.	73 » » »	626'16
García y Pomares.....	Coso, 135.	44 » » »	377'41
Hijos de P. Martín.....	Montemolín, 66.	10 » » »	85'78
Caivo Domingo Pedro.....	Hospital, 46.	1 » » »	8'58
Ferrer Oller Pedro.....	Estudios, 9.	6 » » »	51'47
Tarongi González y Monforte....	D. Alfonso I, 10.	25 » » »	214'44

(Se continuará.)

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se saca á concurso por quince días, que terminarán á las trece del en que fine dicho término de su anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la plaza de Conserje del Cementerio público de Torrero, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas y habitación gratis, y que se halla vacante por defunción del que la desempeñaba.

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

1.^ª Honradez basada en una moralidad reconocida y buenos sentimientos religiosos, propios del lugar y ocupaciones del expresado cargo.

2.^ª Los conocimientos necesarios para llevar las notas, apuntes y registros que son de su obligación, así como para dar á su Jefe inmediato las partes que se requieran.

3.^ª Aptitud física, ó sea buena salud corporal, muy necesaria para el servicio que está llamado á prestar.

4.^ª Actividad probada y la suficiente educación y buenas formas de urbanidad para tratar con la consideración debida á toda clase de personas que frecuentan aquel establecimiento y puedan solicitar alguna noticia relativa á cadáveres, etc.; y

5.^ª Tener 25 á 40 años de edad.

Sus obligaciones serán las marcadas en el reglamento para el servicio y administración del Cementerio público, artículos 81 al 89 ambos inclusive.

Las solicitudes se presentarán en el negociado de Cementerios de la Comisión segunda del Municipio, en la Secretaría municipal, durante el expresado plazo; advirtiéndose que para probar la aptitud á que se refiere el núm. 2.^º, habrán de sujetarse los aspirantes á los correspondientes ejercicios: que la buena conducta y la edad se han de justificar con certificaciones del Alcalde y partidas de nacimiento respectivamente; y que respecto de las demás condiciones se reserva la Comisión ó el Ayuntamiento tomar los oportunos informes.

Lo que se anuncia al público á efectos consiguientes.

Zaragoza 7 de Marzo de 1901.—El Presidente, Amado Laguna de Rins.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

En los 15 primeros días del próximo mes de Mayo, se celebrarán en esta Audiencia exámenes generales de aspirantes á plazas de Secretarios y suplentes de Secretarios de Juzgados municipales, según lo prevenido en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los que deseen acreditar en dichos ejercicios los conocimientos jurídicos que con arreglo al artículo 495 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial, dan preferencia para obtener aquellos cargos, presentarán sus solicitudes directamente en esta Secretaría, dentro de los 20 prime-

ros días del inmediato Abril, extendidas en papel de la clase décima y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal, constituyendo en la misma el depósito de 34 pesetas de que trata el art. 5.^º del citado Reglamento.

Zaragoza 6 de Marzo de 1901.—El Secretario de gobierno, Marcelo Otal.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
DEL TERRITORIO DE ZARAGOZA.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Real decreto de 20 de Enero de 1881, quedará expuesto en la Secretaría de este Colegio notarial, desde el día 11 del corriente mes al 10 de Abril próximo, de nueve á trece, á disposición de los señores aspirantes que han solicitado las Notarías vacantes en Teruel é Ibdes, el programa á que han de subordinarse los ejercicios de oposición á dichas Notarías, que es el mismo designado por el Tribunal para los de las Notarías anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 27 de Mayo de 1900, habiendo acordado el propio Tribunal que los ejercicios á las nueve Notarías, vacantes por el indicado turno en este Colegio, den principio el día 15 de Abril próximo, á las diez y seis (cuatro tarde), en el Salón de sesiones de la Casa-Colegio notarial, Coso, 69, 2.^º; que sean llamados los opositores por el orden de presentación de sus instancias, previniendo á los mismos que el que, sin causa justificada deje de presentarse oportunamente, perderá el derecho á ejercitar, y que los aspirantes don Eduardo Grustán Rodríguez, D. Julio Cardenal Navarro, D. Pedro Solé Escoda, D. Mignel Solano Gouzález, D. Enrique Pano Ruata, D. Buenaventura Castelaró Alvarez, D. Justo O' Callaghan Viscarro, D. Alejandro Cerdá de Eguizabal y don José María Lasiosa y Ruiz, presenten los documentos que acrediten su aptitud hasta el día 7 del citado mes de Abril, pues, de lo contrario, se entenderá que renuncian á tomar parte en las oposiciones.

Zaragoza 8 de Marzo de 1901.—El Presidente, Manuel Grande y Arbiol.—El Secretario, Luciano Serrano.

SECCION SEXTA

Los repartimientos de consumos, líquidos y alcoholes; así como el extraordinario para el actual año de 1901, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de ocho días; en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten; y pasado el cual no se oirá ninguna por justa que sea.

Tosos 6 de Marzo de 1901.—El Alcalde ejerciente, Tadeo Dionis.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y desde el día 2 del actual se halla expuesto al público, por término de 15 días, el reparto de consumos, para que, durante los cuales, pueda ser examinado por cuantos interesados lo crean conveniente.

Almochuel 8 de Marzo de 1901.—Carlos Marchal, Secretario.